

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 235 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Initial Facilities Services, Sociedad Anónima”, contra doña Mercedes del Pilar Carrillo Aguilar, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por “Initial Facilities Services, Sociedad Anónima”, contra doña Mercedes del Pilar Carrillo Aguilar, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la empresa demandante la cantidad de 1.917,38 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes del Pilar Carrillo Aguilar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.786/12)